



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 358 -2022-GRA-GR

Huaraz, 02 AGO 2022



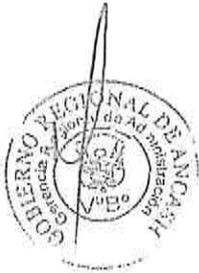
#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 275-2020-GRA-GR de fecha 21 de diciembre de 2020, Resolución Ejecutiva Regional Nº 013 -2021-GRA-GR de fecha 25 de enero de 2021, Resolución Ejecutiva Regional Nº 142 -2021-GRA-GR de fecha 21 de mayo de 2021, Resolución Ejecutiva Regional Nº 338 -2021-GRA/GR, de fecha 16 de septiembre de 2021, Resolución Ejecutiva Regional Nº 425-2021-GRA/GR, de fecha 09 de noviembre de 2021, Resolución Ejecutiva Regional Nº 487-2021-GRA/GR, de fecha 22 de diciembre de 2021, Resolución Ejecutiva Regional Nº 234-2022-GRA/GR, de fecha 12 de mayo de 2022, Resolución Ejecutiva Regional Nº 302-2022-GRA/GR, de fecha 04 de julio de 2022, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modifica por Ley Nº 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo" en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales;



Que, la norma acotada en el párrafo precedente, en su artículo 6º establece que la constitución del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE", estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del comité, el Contador General o quien haga sus veces, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo y tres representantes suplentes de los trabajadores;



Que, la Directiva Nº 001-2002-SUNARP-SN, aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 015-2002-SUNARP-SN, en el Acápito 5.4 señala que para la inscripción del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), es título suficiente la copia





# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

autenticada por el funcionario competente del organismo emisor, de la resolución de constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestal respectivo;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General en su inciso 72.2 del artículo 72°, dispone: Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional de Ancash, fue conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2020-GRA-GR de fecha 21 de diciembre de 2020 por el periodo de dos años; cuya conformación fue modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2021-GRA-GR de fecha 25 de enero de 2021, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 142 -2021-GRA-GR de fecha 21 de mayo de 2021, que modifica la conformación de los representantes del CAFAE; comité que fue modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 338 -2021-GRA-GR de fecha 16 de septiembre de 2021, que modifica la conformación de los representantes del CAFAE; que modifica la conformación de los representantes del CAFAE. Comité que fue modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 425 -2021-GRA-GR de fecha 09 de noviembre de 2021, comité que fue modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 487-2021-GRA-GR de fecha 22 de diciembre de 2021, que modifica la conformación de los representantes del CAFAE,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022-GRA/GR, de fecha 04 de julio de 2022, se designa al Lic. RUDY RAUL ROBLES CHAVEZ, en el cargo de confianza de SubGerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash. Habiéndose producido cambio de funcionario del Gobierno Regional de Ancash, corresponde emitir el acto administrativo, modificando la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, en cuanto se refiere al Representante del Gobierno Regional de Ancash.

Que, mediante Resolución N° 0163-2021 de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones en su artículo tercero resuelve CONVOCAR a don Henry Augusto Borja Cruzado, para que asuma, en forma provisional el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás normas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2022-GRA/GR, de fecha 12 de mayo de 2022 que





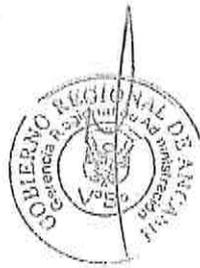
# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



modificó el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, debiendo quedar re-conformado de la siguiente manera:

## REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



	CARGO	DNI
▪ C.P.C MANUEL ANTONIO GARCIA MOREY GONZALES GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE	40679368
▪ C.P.C RUTH ESTHER VILLALOBOS MEREJILDO SUBGERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	TESORERO	32928842
▪ LIC. RUDY RAÚL ROBLES CHÁVEZ SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO	31680494



## REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

### TITULARES:

▪ CPC. GILMER CACHA DE LA CRUZ	MIEMBRO TITULAR	31664985
▪ ECON. OSCAR MANUEL BEDON LOPEZ	MIEMBRO TITULAR	31602338
▪ SRA. MARIA LUZ MAGUIÑA AGUIRRE	MIEMBRO TITULAR	31649548

### SUPLENTES:

• SRTA. OLIMPIA BEATRIZ GIRALDO MENDEZ	MIEMBRO SUPLENTE	31609185
• SRA. CELIA ADELA COLONIA PADILLA	MIEMBRO SUPLENTE	31614585
• SR. JULIAN GUILLERMO AZAÑA	MIEMBRO SUPLENTE	31601788

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación conforme a ley de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
  
ING. HENRY AUGUSTO BURJA CRUZADO  
Governador Regional (p)



